

ACTA Nº 4

En Madrid, siendo las 10.00 horas del día 25 de septiembre de 2014, se reúnen, de una parte, los representantes de las asociaciones empresariales APROSER, FES y UAS, así como de los sindicatos FES-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, FTSP-USO y CIG que a continuación se relacionan. ELA es convocada a la reunión, aunque no toma parte en la misma. Las partes adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.-

Por parte de las organizaciones sindicales de FES-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, FTSP-USO, aún considerando que un acuerdo fundamentado en un incremento de los conceptos incluidos en el Anexo Salarial condicionado a la eliminación de la Disposición Transitoria relativa al día de asuntos propios pudiera ser una base de un posible acuerdo, entiende como claramente insuficiente y no aceptable, por ello, la oferta presentada por FES, consistente en un incremento de la tabla del anexo salarial de un 0,45% a partir del 1 de julio, instando a la representación empresarial a reconsiderar su planteamiento. CIG no considera aceptable el posible acuerdo planteado en la Mesa.

SEGUNDO.-

Tras un receso, y desde el intento de buscar una posición conjunta de las distintas organizaciones patronales, la representación empresarial de Aproser, FES y UAS presenta una propuesta al banco sindical, recogiendo la petición sindical de que el incremento económico en tablas se aplique a partir de 1 de enero de 2015, integrando un incremento del 0,3% de los conceptos económicos en la tabla del anexo salarial a partir de dicha fecha.

TERCERO.-

En respuesta a la propuesta empresarial, y tras un receso, la representación sindical de FES-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, FTSP-USO, plantea dos alternativas a la representación empresarial a) bien incrementar los conceptos económicos incluidos en la tabla salarial en un 1% como condición de la eliminación de la Disposición Transitoria sobre el día de asuntos propios, b) bien mantener dicha Disposición Transitoria e incrementar los conceptos económicos de las tablas salariales en un 0,7%.

Por parte de CIG se plantea como opción de un posible acuerdo la recuperación de las tablas del anexo salarial del año 2012 a las que debería añadirse un incremento adicional de un 3,2% derivado de la pérdida de poder adquisitivo por los trabajadores, y el cómputo del día de asuntos propios en función de la jornada real que tuviera prevista el trabajador para el día en que dicho permiso se solicite.

CUARTO.-

En respuesta a la propuesta sindical y, tras un receso, la representación empresarial de Aproser, FES y UAS presenta una propuesta conjunta consistente en un incremento de un 0,45% en los conceptos económicos del anexo de las tablas salariales a partir del 1 de enero de 2015, condicionado a la eliminación de la Disposición Transitoria sobre el día de asuntos propios.

QUINTO.-



En respuesta a la propuesta empresarial, y tras un receso, la representación sindical de FES-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, FTSP-USO plantea un incremento económico del 0,7%, incorporando como condición la recuperación del coste asumido por los trabajadores, como consecuencia de la cotización de los pluses de transporte y vestuario establecidos en el convenio, de desaparecer el coste empresarial derivado de dicha norma.

CIG se reitera en la propuesta formulada a la Mesa con anterioridad.

SEXTO.-

Tras un receso, y tras constatar la imposibilidad de presentar una posición conjunta, Aproser y UAS, desde una amplia reflexión sobre la actual situación sectorial y aún compartiendo la posición de FES, plantean una propuesta consistente en un incremento salarial del 0,5% en las tablas del anexo salarial a partir del 1 de enero de 2015, como condición de la eliminación de la Disposición Transitoria sobre la consideración como jornada efectiva de trabajo del día de asuntos propios, integrando en el proceso negociador que tendría que dar comienzo inmediatamente a continuación de la firma de este posible acuerdo, cualquier cuestión que las partes quisieran abordar, incluida, entre otras, la posible toma en consideración de una hipotética modificación legal sobre la cotización de los pluses de transporte y vestuario.

FES reitera su imposibilidad de presentar una propuesta alternativa a la formulada anteriormente consistente en un incremento del 0,45% en las tablas salariales, como contrapartida de la eliminación de la Disposición Transitoria relativa al día de los asuntos propios.

SÉPTIMO.-

Conscientes de la importancia de un acuerdo y tras un llamamiento a la reconsideración de la posición de FES, la representación sindical de FES-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, FTSP-USO, acepta la propuesta formulada por Aproser y UAS, previa remisión a ratificación por sus órganos de decisión interna. En todo caso, se ratifica la continuidad de la negociación de todos los aspectos ya planteados a la Mesa, así como de cualquier otra cuestión adicional que pueda surgir durante el proceso. CIG considera inasumible el planteamiento empresarial.

OCTAVO.-

El preacuerdo alcanzado por Aproser, UAS, y las organizaciones sindicales de FES-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, FTSP-USO, será sometido con carácter inmediato a la ratificación de los órganos de decisión interna de las organizaciones empresariales y sindicales integradas en la Mesa Negociadora. FES se compromete a comunicar su postura definitiva a la Mesa en la próxima reunión.

NOVENO.-

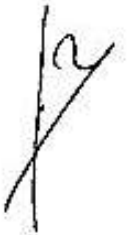
Se acuerda por las partes celebrar una reunión el próximo 2 de octubre para proseguir el proceso negociador a las 10 horas.

Siendo las 16.30 horas, y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

ASISTENTES

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

APROSER:



D. ANGEL CORDOBA DIAZ
Doña EVA FACIO ORSI
D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ HERRERO
D. VICTOR JIMÉNEZ PÉREZ
D. ANTONIO NOGAL VÉLEZ
D. JOSÉ VELASCO

FES:

Doña MERCEDES GARCÍA CASADO
D. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. LUIS MARTÍNEZ DE GUINEA
D. CÉSAR GARCÍA DE VICUÑA GARCÍA
D. AITOR ASCASO MATAMALA

UAS:

D. FERNANDO RICONDO SALVARREY

POR LA REPRESENTACION SINDICAL

FES-UGT:

D. JOSÉ CENTENO GÓMEZ (asesor)
Doña LORENA MARTÍN MARTÍNEZ DE MURGUÍA (asesora)
D. ANTONIO EXPÓSITO TOSCANO
D. SERGIO PICALLO GONZÁLEZ
D. JUAN RAMOS RAMOS
D. ENRIQUE RIAL GONZÁLEZ
D. ANTONIO SOLANO BONILLA
D. JOSÉ OLMO GARDE

Comisiones Obreras de Construcción y Servicios:

D. DANIEL BARRAGÁN BURGUI
D. OSCAR VERDURAS PONGA
D. MANUEL JOSÉ MALDONADO GÓMEZ
Doña MAITE HERNÁNDEZ PACHECO
D. JUAN JOSÉ MONTOYA PÉREZ (asesor)

FYPS-USO:

D. TXOMIN MARAÑÓN MAROTO
D. ARMANDO GARCÍA VARGAS
D. BASILIO ALBERTO FEBLES ARMAS
Doña MARTA RUEDA MARTÍNEZ (asesor)
D. MANUEL GARCÍA VARGAS (asesor)

CIG:

D. PEDRO PÉREZ CARIDE